



AREVALO 1474 S.A.

1) Gabriel Mayo 8/12/58 DNI 12419836 casado Miguel Daniel Mintzer 13/11/57 DNI 13470304 divorciado argentinos empresarios Thames 2353 Piso 2º CABA 2) 27/6/2018 3) \$ 120.000 4) 10 años 5) Presidente o Vice 6) Demaria 4617 Primer Piso CABA 7) 31/12 8) Directorio: 1 a 10 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Miguel Daniel Mintzer Director Suplente: Gabriel Mayo ambos domicilio especial en sede social 9) Por sí terceros o asociado a terceros o a través de agencias sucursales subsidiarias o cualquier especie o representación: A) Desarrollo y Construcción: Desarrollo dirección administración y ejecución de proyectos y obras civiles de cualquier naturaleza infraestructuras y construcción de condominios y edificios destinados a vivienda oficinas establecimientos comerciales e industriales de cualquier otro tipo o playas de estacionamiento sea o no bajo el Régimen de Propiedad Horizontal a través o mediante cualquiera de las figuras admitidas por la legislación argentina incluido el fideicomiso, en calidad de fiduciante fiduciario fideicomisario y/o beneficiario el leasing y la participación en sociedades con ese objeto B) Inmobiliaria: compra venta permuta cesión dación en pago usufructo alquiler arrendamiento fraccionamiento urbanización administración comisión y explotación de los inmuebles de propiedad de la sociedad y de las unidades que puedan construirse en los mismos pudiendo constituir cualquier derecho derechos reales sobre los mismos C) Administración de Propiedades: administración y explotación de los inmuebles establecimientos y unidades que puedan construirse en los mismos incluido sin que implique limitación la explotación de playas de estacionamiento sea o no bajo el Régimen de la Ley Propiedad Horizontal o del que en el futuro lo reemplace o complemente con facultades para otorgar garantías personales o reales a favor de terceros D) Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades y/o operaciones a realizarse con las mismas especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario Conceder créditos con capital propio desarrollando toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, compra, venta, de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros constitución y transferencia de hipotecas y de más derechos reales otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes Se excluyen todas las operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso de ahorro público Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Autorizado esc 155 27/06/2018 Reg 2112. Julio Cesar JIMENEZ - Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 03/07/2018 N° 47204/18 v. 03/07/2018

Fecha de publicación: 03/07/2018